

REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA



No. DE OPERACIÓN: 10VE11219008

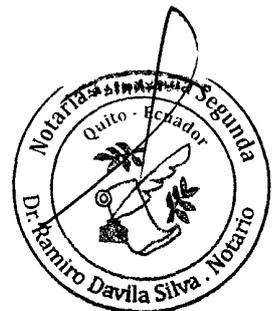
CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE MATRICULA DE COMERCIO

EL REGISTRO DE COMERCIO, ORGANO CONCESIONADO A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FUNDEMPRESA, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2001, EN MERITO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO 26215 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO;

CERTIFICA:

LA ACTUALIZACION DE LA MATRICULA DE COMERCIO DE SOCIEDAD COMERCIAL , CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL : PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.
No. DE MATRICULA : 00013796
FECHA DE REGISTRO : 13 DE DICIEMBRE DE 2000
TIPO SOCIETARIO : SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO : INVERSION EN SOCIEDADES
CAPITAL AUTORIZADO : BS.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)
CAPITAL SUSCRITO : BS.27,718,500.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)
CAPITAL PAGADO : BS.27,718,500.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)
REPRESENTANTE LEGAL : CARATTI FERNANDO
CEDULA DE IDENTIDAD : 00000065814
DOMICILIO : SANTA CRUZ - AV.SAN MARTIN EDIF.CENTRO EMPRESARIAL EQUIPETROL PISO 4 N° 1700
EDIFICIO: CENTRO EMPRESARIAL PISO: 4
ZONA: OESTE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO : S/N
NIT : 01028239028
***** CONTINUA *****



Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia

PAGINA: 1 de 2

RECUERDE:

- 1.- La Matrícula de Comercio debe ser actualizada ante el Registro de Comercio, en forma anual a partir del cierre de gestión Art. 6 Inc. e) del D.L. 16833 y Art. 9 Inc. a) del D.S. 26215.
- 2.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 del D.L.16833, todo comerciante natural o jurídico, dentro de los 30 días siguientes al otorgamiento de su Matrícula de Comercio, deberá proceder a su empadronamiento en la Cámara que corresponda de acuerdo a la actividad que desarrolle.
- 3.- Cualquier raspadura, borrón o sobrescrito invalida automáticamente el valor legal del presente certificado

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial No. 1007 de 2008, se certifica que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foto (s) útil (es)

Quito a, 18/MAR. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO